

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 4.964/2023

Título: BASES XVI CONCURSO DE BELENES DE NAVIDAD 2023.

BDNS (Identif.) 726724

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/726724>)

PRIMERO. Beneficiarios

El Concurso está abierto a cualquier persona física o jurídica, (asociaciones, colectivos, etc). Las asociaciones que participen deben estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

SEGUNDO. Objeto

El objeto es promocionar las manifestaciones culturales de arraigo, tradición popular y fiestas, que tendrán lugar en la Navidad, el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a través de la Delegación de Festejos convoca el XVI Concurso de Belenes 2023.

TERCERO. Bases Reguladoras

Se aprobaron mediante Resolución de Alcaldía número 2023/00003362, de 10 de noviembre de 2023, y pueden consultarse en la sede electrónica:

<https://aguilar-ofvirtual.e-admin.es/apidocumental/firma/resguardo?pCsv=B1C3C7BEAA24908193BC&pFechaInsercion=13-11-2023%2009:41:00>

CUARTO. Cuantía

El presupuesto disponible para el Concurso de Belenes de Navidad 2023 a la que se refiere la presente convocatoria es 1.800 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3380/ 485. 01 PREMIOS DEL ÁREA DE FESTEJOS del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 5 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

SEXTO. Otros datos

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse por Registro de Entrada General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera o a través de la sede electrónica mediante ventanilla virtual:

<https://sede.aguilarlafrontera.es/aguilar/tramites>, conforme a los modelos ANEXO I y Anexo II adjuntos a las presentes bases.

Aguilar de la Frontera, 13 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Presidenta, Carmen Flores Jiménez.